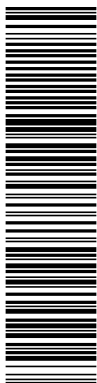


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLÓN - JUNTA DE GOBIERNO 13-10-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OKMVR-JAHHW-T3201 Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2020 a las 13:24:39 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/10/2020 12:41



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2020.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a trece de octubre de dos mil veinte, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez y don Daniel Mantero Vázquez y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña María José Pulido Domínguez, doña Esther Cumbreira Leandro, don Francisco José Balufo Ávila, doña Eva María del Pino García y doña Tania González Redondo, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, doña Lourdes de la Corte Dabrio.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de septiembre de 2020.

Aprobado por unanimidad.

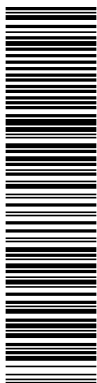
ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 2 de octubre de 2020, avocando competencias y aprobando la contratación de los Monitores para impartir clases en los Talleres enmarcados dentro del Programa Cultura en los Barrios, durante el curso 2020/2021, con efectos del día 7 de octubre de 2020.

2.2.- Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 2 de octubre de 2020, avocando competencias y aprobando la justificación presentada por el Sporting Club de Huelva y proceder al pago de 62.694,86 €, de la subvención concedida por importe de 80.000 €, por convenio 2020.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 13-10-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OKMVR-JAHHW-T3201 Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2020 a las 13:24:39 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/10/2020 12:41



ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por la Peña Cultural Madridista Ángel, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 600 €, para mantenimiento y actividades 2019, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.2.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Española Contra El Cáncer y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.000 €, por convenio 2019, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.3.- Aprobar la justificación presentada por la Agrupación de Comerciantes e Industriales de las Calles del Centro y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 15.000 €, por convenio 2019, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

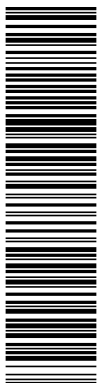
4.- Propuesta relativa a pago a proveedores en relación con la Ley 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Quedar enterada de la comunicación de alerta formulada por la Intervención Municipal y comunicar, a los efectos oportunos, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía la alerta formulada.

5.- Elevar a definitiva baja de subvención.

Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 980,72 €, aprobada por Decreto de fecha 5 de mayo de 2020, en relación a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2019, a la Asociación de Vecinos Nuevo Parque.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 13-10-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OKMVR-JAHHW-T3201 Fecha de emisión: 16 de Octube de 2020 a las 13:24:39 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/10/2020 12:41



ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

6.- Licencia de obras para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Huerto Don Moisés, nº 2 esquina Av. Adoratrices. Expt. 133/2020.

Conceder la referida licencia de obras, de conformidad con los informes emitidos.

7.- Licencia al reformado fin de obra de edificio para vivienda, local de oficina destinado a consulta y garaje en Pz. San Pedro nº 6. Expt. 8066/2016.

Conceder a INVERSIONES ONUBA, S.L. la referida licencia, de conformidad con los informes emitidos.

8.- Resolución de Recursos de Reposición formulado contra la Ratificación del Proyecto de Reparcelación del PERI 13 "Cabezo de Mondaca" y levantamiento de la suspensión.

Desestimar íntegramente, de conformidad con la argumentación incluida en el informe jurídico emitido, los recursos de reposición formulados contra el acuerdo de ratificación del Proyecto de Reparcelación del PERI 13 "Cabezo de Mondaca", adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de marzo de 2019 y proceder al levantamiento de la suspensión en vía administrativa del referido acuerdo de Ratificación del Proyecto.

9.- Aprobación Inicial de Estudio de Detalle relativo a las condiciones de Ordenación de la parcela de la Estación Central de Autobuses Urbanos sita en Avda. Alemania nº 3, promovido por EMTUSA.

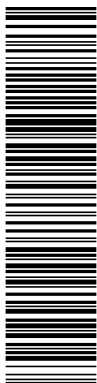
Aprobar inicialmente el referido Estudio de Detalle, con el fin de ampliar y adecuar las oficinas existentes, así como desplazar parte de ellas sitas en el Polígono La Paz, de conformidad con los informes emitidos.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

10.- Abono de servicios extraordinarios.

10.1.- Abonar las gratificaciones, por importe total de 4.705,28 €, al personal de Cultura por servicios extraordinarios realizados en febrero de 2020, con motivo de diversos eventos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 13-10-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OKMVR-JAHHW-T3201 Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2020 a las 13:24:39 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/10/2020 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1362388 OKMVR-JAHHW-T3201 CF9FC0E0905FC94982B65AE15318F5FE3B92F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

10.2.- Abonar gratificaciones, por importe total de 722,40 €, a personal de la Intervención de Fondos por servicios extraordinarios realizados en junio de 2020, con motivo del volumen de trabajo.

10.3.- Abonar gratificaciones al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos por servicios extraordinarios realizados durante los meses de enero a marzo de 2020 por importe total de 3.107,73 €.

10.4.- Abonar gratificaciones, por importe total de 938,84 €, a personal adscrito al Servicio de Deportes por los servicios extraordinarios prestados con motivo de la VII Media Maratón de Huelva, el día 2 febrero de 2020.

11.- Abono de incentivo de productividad.

Incrementar el concepto de "especial rendimiento" en compensación por nocturnos y festivos no realizados, a Policías Liberados Institucionales, aplicando el "Acuerdo de Compensación de disponibilidad para la plantilla de Policía Local de Huelva para el año 2020", aprobado por Decreto de fecha 6-4-2020.

12.- Abono de pagas reintegrables.

Aprobar el abono de los anticipos reintegrables solicitados por trabajadores municipales, que deben incluirse en la nómina del mes de diciembre de 2020.

ÁREA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD.

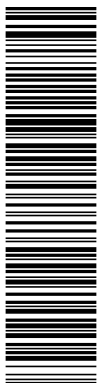
13.- Convenio de colaboración con la Asociación Estuario.

Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación Estuario, para actividades de integración, rehabilitación y asistencia a toxicómanos y extoxicómanos, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 3.000 €,

14.- Convenio de colaboración con la Asociación Teléfono de la Esperanza.

Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación Teléfono de la Esperanza, para prestación de servicios de asistencia y atención social, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 6.500 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 13-10-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OKMVR-JAHHW-T3201 Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2020 a las 13:24:39 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/10/2020 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1362388 OKMVR-JAHHW-T3201 CF9FC0E0905FC94982B65AE15318F5FE3B92F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

15.- Convenio de colaboración con la Asociación Aspapronias.

Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación Aspapronias, para prestación de servicios de integración, rehabilitación y asistencia en Centro de Día, Centro Ocupacional y Residencia de Adultos, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 10.000€.

16.- Convenio de colaboración con la Asociación SILOE.

Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación SILOE, para atención a personas mayores que se encuentran en situación de precariedad, centrandolo tal atención en la Residencia "Virgen del Rocío", debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 1.200 €.

17.- Convenio de colaboración con la Asociación ASPACEHU.

Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación ASPACEHU, para actividades de integración, rehabilitación y asistencia en Centro de Día y Centro Ocupacional de parálíticos cerebrales, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 6.000 €.

18.- Convenio de colaboración con la Asociación HUELVA ACOGE.

Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación HUELVA ACOGE, para prestación de servicios de ayuda y asistencia a la población inmigrante, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 8.000 €.

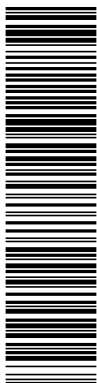
19.- Convenio de colaboración con la Asociación ANSARES.

Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación ANSARES, para prestación de servicios de integración y normalización de las personas con trastornos del Espectro Autista, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 5.000 €,

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

20.- Concesión por 50 años del nicho núm. 795, fila 3ª del sector San Mateo, del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Conceder la referida concesión, de conformidad con el informe emitido.

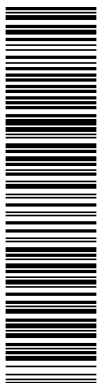


ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

21.- Declaración de créditos incobrables y bajas de valores de expedientes remitidos por el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva.

Aceptar la declaración de fallidos, remitidas por el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva, respecto de deudores incluidos en expedientes de apremios, por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables del deudor principal por el procedimiento de apremio, desconociendo igualmente la existencia de responsables solidarios y subsidiarios de los débitos perseguidos contemplados en el artículo 42 de la Ley General Tributaria, y declarar la condición de crédito incobrable y aprobar la baja en la contabilidad municipal de los valores contenidos en los expedientes que a continuación se relacionan:

Nº EXP.	Nº.EXP FIRMAD.	Nº DATA	IMPORTE AYTO.	REC. PROV.	IMPORTE VALOR
2013/167839	106	A/20/41/106	3018,65		3018,65
2013/132727	107	A/20/41/005	430,47		430,47
2014/35003	108	A/20/41/211	5090,00		5090,00
2013/116540	109	A/20/41/212	751,43		751,43
2013/116540	109	A/20/41/213	1.861,99		1.861,99
2013/163089	110	A/20/41/214	600,00		600,00
2013/150394	113	A/20/41/215	14,81		14,81
2013/150394	113	A/20/41/216	2.726,69		2726,69
2013/166096	114	A/20/41/217	4973,11	278,02	5.251,13
2013/156636	115	A/20/4/218	123,63		123,63
2013/156636	115	A/20/4/219	877,70		877,70
2013/170505	116	A/20/41/220	5.271,98		5.271,98
2013/131115	117	A/20/41/221	18,76		18,76
2013/131115	117	A/20/41/222	5.655,76		5.655,76
2013/156665	119	A/20/41/223	1508,35		1508,35
2013/171778	120	A/20/41/224	5.195,37	1.818,40	7.013,77
2015/28682	121	A/20/41/225	6.930,60		6930,60
2013/170440	122	A/20/41/226	3.227,41	453,65	3.681,06
2013/170440	122	A/20/41/227	93.729,68	848,90	94.578,58
2015/36280	123	A/20/41/228	27.170,00		27.170,00
2015/36280	123	A/20/41/229	70,12		70,12
2015/35424	124	A/20/41/230	3.046,00		3.046,00
2015/35424	124	A/20/41/231	12,44		12,44
2013/101334	125	A/20/41/232	3.992,97		3.992,97
2013/136005	129	A/20/41/234	845,52		845,52
2013/136005	129	A/20/41/235	99,31		99,31
2013/137815	130	A/20/41/236	5.337,16		5337,16
2014/28350	131	A/20/41/237	2.684,15		2.684,15
2013/165620	132	A/20/41/238	4.122,63	430,31	4.552,94



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1362388 OKMVR-JAHHW-T3201 CF9ECC0995F3C94982B65AE15318F5FE3B29F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

2017/27318	133	A/20/41/239	128,96		128,96
2017/27318	133	A/20/41/240	743,88		743,88
2015/35412	134	A/20/41/241	7.242,24		7242,24
2015/35412	134	A/20/41/242	1,83		1,83
2013/172025	135	A/20/41/243	3.376,90	1.181,94	4.558,84
2013/154098	136	A/20/41/244	4.795,32		4.795,32
2013/154098	136	A/20/41/245	95,48		95,48
2015/735	137	A/20/41/246	11.880,00		11.880,00
2015/735	137	A/20/41/247	71,42		71,42
2018/42667	138	A/20/41/248	3.005,06		3.005,06
2018/42667	138	A/20/41/249	487,97		487,97
2013/167238	139	A/20/41/250	6.667,50		6.667,50
2013/156645	140	A/20/41/257	12.794,00		12.794,00
2013/156645	140	A/20/41/258	11,85		11,85
2019/24454	141	A/20/41/276	10.030,00		10.030,00
2019/24454	141	A/20/41/277	83,26		83,26

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

22.- Conceder licencias de instalación de placas de vados.

Conceder licencias para la instalación de placas de vados permanentes vinculadas a garajes, adjudicándoles los números de placas que a continuación se relacionan:

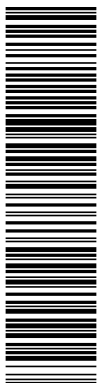
- Local-garaje sito en c/Tharsis núm. 14, adjudicándole el núm. 2761.
- **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL EL SEMINARIO**, garaje comunitario sito en c/Agustín Domínguez Belda 4, 6, 8, 10 y 12, adjudicándole el núm. 2767.
- **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO PERI LA JOYA COLOMBO**, garaje comunitario sito en c/Primitivo Lázaro nº 1, adjudicándole el núm. 2766.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

23.- Convenio de colaboración con el Club Deportivo Bádminton Huelva.

Aprobar el convenio de colaboración con el Club Deportivo Bádminton Huelva, para la realización de actividades deportivas y formación de deportistas de base a través de competiciones, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 1.500€.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 13-10-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OKMVR-JAHHW-T3201 Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2020 a las 13:24:39 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/10/2020 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1362388 OKMVR-JAHHW-T3201 CF9FCE0905F3C94982B65AE15318F5FE3B29F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

URGENCIAS.

24.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

24.1.- Convenio de colaboración con el Consejo de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Huelva.

Aprobar el convenio de colaboración con el Consejo de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Huelva, para gastos de funcionamiento y realización de actividades que desarrollan las Hermandades como expresión o manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 120.000 €.

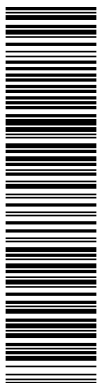
24.2.- Aportación Municipal al Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED.

Aprobar el abono de 50.000 €, al Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Huelva, en concepto de aportación de diferente naturaleza jurídico financiera para el ejercicio 2020.

24.3.- Modificación de la cláusula sexta del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y las Entidades representativas de la Economía Social y Solidaria en Huelva (FAECTA, Laborales de Andalucía LAB, REAS y Escuela de Economía Social) relativa al periodo de vigencia del mismo.

Aprobar la modificación de la cláusula sexta del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y las Entidades representativas de la Economía Social y Solidaria en Huelva (FAECTA, Laborales de Andalucía LAB, REAS y Escuela de Economía Social) relativa al periodo de vigencia del mismo, en el sentido de que el referido convenio tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de su firma.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 13-10-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OKMVR-JAHHW-T3201 Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2020 a las 13:24:39 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/10/2020 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1362388 OKMVR-JAHHW-T3201 CF9FCE0906F3C94982B65AE15316F5FE3B82F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

24.4.- Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el otorgamiento de las autorizaciones de ocupación y uso privativo de los puestos de venta vacantes del Mercado Municipal de La Merced.

Adjudicar a 3 licitadores distintos, en régimen de arrendamiento, los puestos de venta vacantes del Mercado Municipal de La Merced, sitios en local comercial, Avda. Cristóbal Colon, nº 5, que a continuación se relacionan, de conformidad con los informes emitidos:

- Lote 1: Local 1.
- Lote 1; local 6 y Lote 2; local 10.
- Lote 1: local 9 y Lote 2: Local 8.

Y declarar desierto del Lote 1 los locales 2 y 4 al no haber presentado oferta ningún licitador.

24.5.- Bases de la convocatoria para la selección, de forma urgente, de 2 Psicólogos/as, 8 Trabajadores/as Sociales, 1 Educador/a Sociales y 1 Monitor/a de Informática, como interinos/as por programas para ejecutar la estrategia local de intervención en zonas desfavorecidas dentro de la estrategia regional andaluza para la cohesión y la inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas. (ERACIS, en adelante) del Ayuntamiento de Huelva, a través del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el sistema de concurso.

Aprobar las referidas Bases, de conformidad con los informes emitidos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

25.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).